MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH-SET N° 31 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de octubre del año dos mil quince, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la empresa unipersonal **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.206.452 en adelante denominada **EL PROVEEDOR** con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 2206452-4, domiciliada en la calle Emilio Castelar casi Callejón N° 844 de la Ciudad de Lambaré, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 283.894.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza y Fumigación

DAAF/DC/GTC/lv

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 31 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - SEGUNDO LLAMADO**, convocado por la UOC N° 2 – SET. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 272 de fecha 06 de Octubre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[redacted]

1	76111501-001	Limpieza General de Edificios de la Subsecretaria de Estado de Tributación – EDIFICIO LEVANTE. Dirección de TIC's, Coord. Infraestructura – Dpto. de Operaciones (Asunción)	MES	3	3.015.766	9.047.298
2	76111501-001	Limpieza General de Edificios de la Subsecretaria de Estado de Tributación – DEPOSITO CERRO CORA. (Asunción)	MES	3	3.501.424	10.504.272
Total en Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta.----------						19.551.570

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

Natalia Riveros
Vanguardia
Limpieza y Fumigación

DAAF/DC/GTC/lv

Mario Escobar S.
Director de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 31 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los Servicios Contratados, se llevarán a cabo de la siguiente manera:

a) **Edificio Levante** (Mcal. López N° 178 casi Yegros): La cantidad mínima de personal será de 1(uno) en un horario de 06:00 a 11:00 hs. Y de 13:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes.----------
b) **Deposito Cerro Corá** (Cerro Corá N° 364 e/ Iturbe y Caballero): La cantidad mínima de personales será de 2(dos) en un horario de 07:00 a 12:00 hs. De lunes a viernes y de los cuales 1(uno) deberá de ser personal masculino.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será de hasta 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La moneda de pago será en Guaraníes, El proveedor, presentará la solicitud de pago en la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la Contratante, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el Acta de conformidad de la recepción de los servicios, con la expresa aclaración de que los servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido, la copia de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa fueron proveídos y el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

El pago se realizará dentro de 60(sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General, la falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago.----------

Natalia Riveros
Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0222 446 544

DAF/DC/GTC/lv

Coordinación de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 31 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

11. MULTAS.

La CONVOCANTE, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas tendrá la facultad de aplicar al **PROVEEDOR**, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en las bases y condiciones.----------

En caso de la prestación de Servicios de manera deficiente y por causa imputable al contratista; la convocante aplicará en concepto de multa, el equivalente al 1% (un por ciento) diario del valor mensual correspondiente a la Orden de Servicio, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% (diez porcientos) del valor total del contrato. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (MULTAS).----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Propietaria
VANGUARDIA

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel 0992 446 544

MARIA [illegible] FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
del Ministerio de Hacienda